UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 187 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 ABR. 2019

Visto el recurso de apelación interpuesto por Nelly Olga García de García contra la Resolución Rectoral Nº 180-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 108-2005-UNSCH-R, de fecha 28 de marzo de 2005, se otorgó a Nelly Olga García de García la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 272.12;

Que, con escrito de registro Nº 02797, de fecha 09 de mayo de 2018, Nelly Olga García de García, ex servidora nombrada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 082-2019-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2019, se desestimó la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por Nelly Olga García de García;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 180-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de febrero de 2019, se declaró improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por Nelly Olga García de García contra la Resolución Rectoral Nº 082-2019-UNSCH-R;

Que, con escrito de registro Nº 01638, de fecha 20 de marzo de 2019, Nelly Olga García de García, ex servidora nombrada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 180-2019-UNSCH-R;

Que, el artículo 220º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico;

Que, al no haberse interpuesto los recursos administrativos dentro de los plazos señalados en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la Resolución Rectoral Nº 108-2005-UNSCH-R, de fecha 28 de marzo de 2005, ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, la Resolución Rectoral Nº 082-2019-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2019, constituye un acto confirmatorio de la Resolución Rectoral Nº 108-2005-UNSCH-R, de fecha 28 de marzo de 2005, sobre el cual no cabe la impugnación de acuerdo con el artículo 217º, numeral 217.3 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 187 -2019-UNSCH-CU

Que, con relación al derecho a la cosa decidida administrativa, el Tribunal Constitucional ha establecido que la inmutabilidad de la cosa juzgada forma parte del contenido constitucionalmente protegido del derecho al debido proceso, que esta garantía se extiende a los actos administrativos firmes que hayan adquirido la cualidad de cosa decidida (Expediente N° 04850-2014-PA/TC);

Que, en consecuencia, debe declararse improcedente el recurso de apelación interpuesto por Nelly Olga García de García, ex servidora nombrada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 180-2019-UNSCH-R;

Estando a la Opinión Legal Nº 108-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente el recurso de apelación interpuesto por NELLY OLGA GARCÍA DE GARCÍA, ex servidora nombrada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 180-2019-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANTONIO AGUILAR
Rector

MG. CPC. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Nelly Olga García de García
Archivo

CAZP/ywvj